

Fortuna

764 Aprobación definitiva derogación Ordenanza Tasa de expedición de documentos.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 24 de noviembre de 2000, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda este elevado a definitivo.

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 15 de enero de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

763 Aprobación definitiva modificación Ordenanza Tasa de recogida de basuras.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de noviembre de 2000, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que afecta a los distintos epígrafes de la cuota tributaria de la Ordenanza, que quedan redactados en la forma siguiente:

Epígrafe 1.- Viviendas:

Por cada vivienda 997 ptas.

Epígrafe 2.- Alojamientos:

A) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos de cinco y cuatro estrellas 19.950 ptas.
 B) Hoteles, moteles, etc. de tres y dos estrellas 14.364 ptas.
 C) Hoteles de una estrella y campings 11.970 ptas.
 D) Pensiones y casas de huéspedes, colegios privados y demás centros análogos 1.995 ptas.

Epígrafe 3.- Establecimientos de alimentación:

A) Supermercados, economatos y cooperativas 3.990 ptas.
 B) Almacenes al por mayor de frutas y verduras 13.965 ptas.
 C) Pescaderías, carnicerías y similares 3.990 ptas.

Epígrafe 4.- Establecimientos de restauración:

A) Restaurantes 3.990 ptas.
 B) Cafeterías 3.990 ptas.
 C) Whisquerías y pubs 3.990 ptas.
 D) Bares 3.990 ptas.
 E) Tabernas 3.990 ptas.

Epígrafe 5.- Establecimientos y espectáculos:

A) Cines y teatros 11.970 ptas.
 B) Salas de Fiestas y Discotecas 11.970 ptas.
 C) Salas de bingo 11.970 ptas.

Epígrafe 6.- Otros locales industriales o mercantiles:

A) Centros oficiales 1.995 ptas.
 B) Oficinas Bancarias 3.990 ptas.
 C) Grandes almacenes 11.970 ptas.
 D) Demás locales no expresamente tarifados 11.970 ptas.

Epígrafe 7.- Despachos profesionales:

Por cada despacho 1.995 ptas".

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 15 de enero de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

1002 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial Residencial «Los Pulpites II».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial Residencial «Los Pulpites II», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez, promovido a instancia de «Torresol, S.L.», se expone al público el expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la calle Ecuador, s/n., durante cuyo periodo de información pública se podrán presentar las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 24 de enero de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Murcia

1010 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
 Expediente nº: 22/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Servicio de orientación y programación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Recursos de Alquilerías (Murcia)», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Se fija en un año, abarcando desde 1 de abril de 2001 hasta 31 de marzo de 2002.